UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 896 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT 2012

Vistos los expedientes promovidos por Hugo Cisneros Villanueva y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Hugo Cisneros Villanueva, Jhon Ricardine Bautista Fernández, Edgar Gustavo Ccahuana García, Ivan Vladimir Mitma Quillatupa, Yamily Meza Ortiz, Lida Herminia Zaga Bendezú, Estéfany Melissa Munarez Campos, Roel Pozo Pérez, Gladys Raquel Barrientos La Serna, Carlos Curi Carbajal, Sergio Emerson Vilchez Paredes, Vanesa Janeth Herrera Mendoza, Giovanna Meneses Zavaleta y Gandy Marilú Rojas Cordero, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Hugo Cisneros Villanueva, Jhon Ricardine Bautista Fernández, Edgar Gustavo Ccahuana García, Ivan Vladimir Mitma Quillatupa, Yamily Meza Ortiz, Lida Herminia Zaga Bendezú, Estéfany Melissa Munarez Campos, Roel Pozo Pérez, Gladys Raquel Barrientos La Serna, Carlos Curi Carbajal, Sergio Emerson Vilchez Paredes, Vanesa Janeth Herrera Mendoza, Giovanna Meneses Zavaleta y Gandy Marilú Rojas Cordero;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con fechas 11, 22 y 23 de octubre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 178, 179, 180, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194 y 195-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. HUGO CISNEROS VILLANUEVA
2. JHON RICARDINE BAUTISTA FERNÁNDEZ
3. EDGAR GUSTAVO CCAHUANA GARCÍA
4. IVAN VLADIMIR MITMA QUILLATUPA
5. YAMILY MEZA ORTIZ
6. LIDA HERMINIA ZAGA BENDEZÚ
7. ESTÉFANY MELISSA MUNAREZ CAMPOS
8. ROEL POZO PÉREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 896 -2012-UNSCH-CU

9. GLADYS RAQUEL BARRIENTOS LA SERNA
10. CARLOS CURI CARBAJAL
11. SERGIO EMERSON VILCHEZ PAREDES
12. VANESA JANETH HERRERA MENDOZA
13. GIOVANNA MENESES ZAVALETA
14. GANDY MARILÚ ROJAS CORDERO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSCAR OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)